

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26357** LUGO

Edicto

D. Francisco Julian Hinojal Gijon, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 439/13, por auto de 19 de junio se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Rego Montajes Eléctricos Y Telecomunicaciones, S.L. CIF B27225648, con domicilio en Rio Sil 54 Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo

2.º Que el deudor ha sido suspendido en sus facultades de administración, que ejercerá la administración concursal. Han sido designado administrador María Eugenia López Arias, C/ Juan Montes 3, Lugo Eugenia@gandoy.com

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 19 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130040163-1